

Cavildo }

En las salas Capitulares de este Ayuntamiento
mto. el perpetuo de esta villa de Masarejo
para Cavildo ordinario, hoy veinte y dos
de Febrero de mil ochocientos veinte y
ocho se juntaron los señores D. Gerónimo
Eguilan Albalde morador en ella p. v. m. D. Jines
Torre Vibanco Residor brehememente D. Pedro
Vibanco Caza y D. Jines Torre Erasmado de Caza
tambien Residors de este Ayuntamiento y D.
Alfonso Ramora Dip. del mismo y D. Nuo-
lar Rodriguez Sindico de personas y todos jun-
tos acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se habito un oficio del Sr. In-
tendente de Castayena fecha noche del corriente
relativo a un oficio a este Sr. Intendente de la Mta. de
prento de J. Ignacio Gomez y Compañia, adho
Sr. Intendente solicitando que se apruebe el fomen-
to tan recomendado para el aumento y prospe-
ridad de la fabrica de Esparteria por lo que
unicamente tiene contratada el uno por ciento de
lo que se extrae por los puertos de Península,
de reciente se le ha concedido con el diez y medio
por ciento, necebo arbitrio imp. por el Ayun-
tamto. que se refiere con aprobacion al pa-
cer del Sr. Intendente de Mexico, p. el que se
y bestan de la militia de J. y q. el que al imp.
habian referido las de J. m. y q. p. haber
previsto su conveniencia a unid. eximidas
asi como las de J. m. no lo son, y q. con
arreglo al Sr. Intendente de tres de Julio
del año veinte y cuatro, y de ser inevitable
la reunion de la Exposicion y fabrica de J. m.
oficiar a esta Exposicion p. q. de ser la Exa-
cion del expresado imp., a cuya solicitud
p. Decreto del Sr. Intendente la J. m. de J.
informo de pare a informe a este Ayun-
tamto. p. q. con claridad y estension ma-
nifeste lo que se ofresca y en habita afor-
daron: Que se conteste al Sr. Intendente que
al imponer el diez y medio por ciento al ad

